

Seguimiento de las actividades de los procedimientos especiales

Mayo de 2008

El seguimiento de la labor de los procedimientos especiales abarca la amplia gama de "medidas adoptadas para alentar, facilitar y observar el cumplimiento de las recomendaciones de cualquiera de los procedimientos especiales"¹. Se lo considera un elemento fundamental para la adopción de medidas apropiadas en respuesta a la labor de los procedimientos especiales y la consecución de los objetivos principales del Plan estratégico de gestión 2008-2009 del ACNUDH, cuyo propósito es subsanar las deficiencias en el ejercicio de los derechos humanos a nivel nacional.

A lo largo de los años, muchos titulares de mandatos han ido elaborando y agilizando las prácticas de seguimiento. Éstas están recogidas en el proyecto de Manual de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 88 a 111), que ofrece orientación a los titulares de mandatos que deseen emprender actividades de ese tipo.

Con el objeto de facilitar el examen de los medios de mejorar el seguimiento en la 15ª reunión anual de titulares de mandatos de procedimientos especiales, en el presente documento se hace un resumen de las prácticas existentes que ya figuran en el Manual y se presentan además otras actividades e iniciativas.

Actividades de seguimiento existentes que figuran en el Manual de los procedimientos especiales

- *Diálogo interactivo en el Consejo de Derechos Humanos*: seguimiento de todos los informes, es decir los informes generales, los informes sobre visitas a países, los informes temáticos y los informes sobre las comunicaciones.

¹ Informe sobre la 12ª reunión de titulares de mandatos de procedimientos especiales, E/CN.4/2006/4, párr. 85.

HRC/NONE/2008/132

GE.08-14123 (S) 110608 160608

Comunicaciones

- *Seguimiento de las comunicaciones:* informes al Consejo de Derechos Humanos sobre las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas y las observaciones acerca de la información pertinente.
- *Información estadística e instrumentos de análisis:* análisis de las tendencias generales utilizando la base de datos temática; ello puede servir de base para planificar y vigilar las iniciativas de seguimiento de las comunicaciones.
- *Diálogo constructivo con los gobiernos, las fuentes y otros asociados:* envío de recordatorios a los gobiernos cuando no contesten a la correspondencia. Los titulares de mandatos pueden hacer un seguimiento de las repuestas facilitadas por los gobiernos para solicitar información o aclaraciones adicionales o para profundizar el análisis de la cuestión. Envío periódico de informes sobre las comunicaciones a las fuentes de información pertinentes, informándoles de la evolución positiva o negativa de los casos en cuestión.
- *Fomento del conocimiento y la comprensión de las actividades de seguimiento:* crear una red ampliada de fuentes de información y estrechar la colaboración con las oficinas en el terreno del ACNUDH, a fin de encontrar otros medios para promover el seguimiento.

Visitas a los países

- *Recomendaciones sobre las visitas a los países:* los titulares de mandatos podrían formular sus recomendaciones de manera que facilitasen la aplicación y la vigilancia (es decir deben ser específicas, cuantificables, asequibles, realistas y sujetas a plazos) y preparar informes específicos sobre el seguimiento para evaluar el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas después de las visitas recientes a los países;
- *Visitas de seguimiento a países ya visitados:* ya sea por los mismos titulares de mandatos u otros titulares de mandatos que visiten posteriormente el país de que se trate, para abordar las cuestiones que se les señalen y consolidar las recomendaciones

formuladas por un titular de mandato anterior; un titular de mandato puede recomendar en su informe sobre una visita a un país que otros titulares visiten el país en el futuro;

- *Seminarios de seguimiento de las visitas a los países:* organizados por iniciativa de los propios titulares de mandatos, el o los gobiernos interesados, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados;
- *Fomento de las actividades de seguimiento en colaboración con los principales asociados a nivel nacional:* transmitir el proyecto de informe de la misión al equipo de las Naciones Unidas en el país y/u organismos y programas pertinentes;
- Pedir asesoramiento y sugerencias en la formulación de recomendaciones para cerciorarse de que concuerdan con las estrategias de relación con el país del ACNUDH y guardan relación con la labor de los asociados en el terreno;
- Transmitir los informes de misión definitivos a los asociados, alentándolos a que le den amplia difusión y apoyando iniciativas de concienciación sobre las cuestiones, incluida la traducción del informe al o a los idiomas nacionales;
- Alentar a los asociados a que hagan un seguimiento con el gobierno de las recomendaciones y mantengan informados a los titulares de mandatos de la evolución de la situación;
- Cuando proceda, alentar al equipo de las Naciones Unidas en el país a que vigile la situación de las personas y organizaciones que han cooperado con la misión para evitar represalias y a que informe sobre cualquier problema de ese tipo;
- Informar a los asociados sobre las maneras en que los titulares de mandatos pueden prestar apoyo a su labor mediante su intervención personal.

Estudios temáticos

- *Amplia difusión de los estudios temáticos, por todos los medios apropiados, para crear mayor conciencia de determinados problemas:* publicación en el sitio web del

ACNUDH, emisión de comunicados de prensa, celebración de conferencias de prensa y presentación de ponencias en conferencias y reuniones convocadas por otros grupos pertinentes, como la sociedad civil, los círculos académicos y otros grupos.

Cooperación con los asociados

- *Enriquecimiento mutuo entre la labor de los procedimientos especiales y de los órganos de tratados*, alentando el uso de las observaciones finales, las observaciones generales y los dictámenes de los respectivos órganos de tratados y las recomendaciones de los procedimientos especiales;
- *Interacción entre los procedimientos especiales y los órganos de tratados*: sesiones de información de los titulares de mandatos dirigidas a los órganos de tratados en relación con las situaciones en los países y cuestiones temáticas; participación de los titulares de mandatos en los días de debate general organizados por los órganos de tratados; contribución de los titulares de mandatos a la elaboración de las observaciones generales; e incorporación de la información y la jurisprudencia generadas por los órganos de tratados en la labor de los procedimientos especiales;
- *Contactos regulares con los mecanismos regionales de derechos humanos*: intercambios de información, coordinación y apoyo mutuo en las esferas de trabajo comunes.

Otras actividades e iniciativas de seguimiento

Comunicaciones

Preparación de un informe único sobre las comunicaciones que reúna la correspondencia enviada por cada país, en orden alfabético

- Preparación de un informe al Consejo de Derechos Humanos (tres veces o una vez al año) ya sea sólo con las comunicaciones conjuntas o con todas las comunicaciones, conjuntas e individuales;

- Posibilidad de incluir una sección que recoja todas las evaluaciones de la correspondencia conjunta o individual hechas por los titulares de mandatos correspondientes;
- Además de ello o en su defecto, inclusión de observaciones separadas sobre la correspondencia en los informes generales de los titulares de mandatos al Consejo de Derechos Humanos;
- Posibilidad de incluir ya sea el texto íntegro de una comunicación o un resumen;
- Anexo con las respuestas completas o resumidas de los gobiernos (de conformidad con el Código de conducta);
- La primera fecha de presentación de informes será fijada por todos los titulares de mandatos;
- Establecimiento de una disposición para nombrar a un relator encargado de presentar un informe conjunto sobre las comunicaciones al Consejo de Derechos Humanos;

Ventajas principales

- Se da mayor visibilidad a los informes de los procedimientos especiales sobre las comunicaciones;
- Se reduce el número de documentos de los procedimientos especiales que recogen comunicaciones idénticas;
- Se mejora la coordinación entre las evaluaciones de los titulares de mandatos y el examen de asuntos intersectoriales de derechos humanos;
- Si se reproduce íntegramente la correspondencia, se tiene más tiempo para la evaluación y el seguimiento de la correspondencia y no ya de los resúmenes;
- Si se reproduce íntegramente la correspondencia, se reproducen textualmente las respuestas de los gobiernos, lo cual permite apreciar cuán dispuestos están a cooperar con los procedimientos especiales;
- Se evita la duplicación del trabajo.

Interacción con otros mecanismos internacionales de derechos humanos

Participación de los procedimientos especiales en talleres regionales o nacionales sobre el seguimiento organizados por diferentes asociados, incluido el ACNUDH

Ventajas principales

- Posibilidad de intercambiar opiniones con los agentes nacionales sobre la labor de los procedimientos especiales y la aplicación de sus recomendaciones. De ese modo, los participantes, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, los representantes de los gobiernos y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en los países, tendrían la posibilidad de elaborar su Plan de Acción (es decir el documento final de los talleres de seguimiento) en consonancia con las recomendaciones de los órganos de tratados y de los procedimientos especiales.
- Esto reforzaría además la colaboración entre los procedimientos especiales y las organizaciones de la sociedad civil y ofrecería a los procedimientos especiales la oportunidad de ampliar su red de contrapartes nacionales.
- Se daría coherencia a la incorporación de los derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países.
- El hecho de examinar con los agentes nacionales la viabilidad de las recomendaciones de los procedimientos especiales permitiría determinar si las recomendaciones son suficientemente operacionales. Podría elaborarse un breve informe al final del taller y transmitirse a todos los titulares de mandatos para un intercambio ulterior sobre las buenas prácticas y las enseñanzas aprendidas.

Herramientas de información y comunicación

Inclusión de una nueva sección íntegramente dedicada a las actividades de seguimiento en el boletín trimestral de los procedimientos especiales y difusión más amplia a los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados

- Iniciativas como informes de seguimiento, visitas de seguimiento, seguimiento de estudios temáticos, seminarios de seguimiento;

- El porcentaje de correspondencia de seguimiento (incluido el seguimiento de los llamamientos urgentes y las cartas de denuncia que contengan información nueva, así como de toda la correspondencia sin contestar, incluidas las solicitudes de visitas);
- Toda colaboración que pudiera fortalecer la probabilidad de seguimiento a nivel nacional.

Ventajas principales

- Se reseñan las modalidades de seguimiento ya existentes y se crea una base para planificar y vigilar futuras iniciativas de seguimiento;
- Se da amplia difusión a las actividades de seguimiento enviando el Boletín a los equipos de las Naciones Unidas en los países, a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la Red de políticas sobre derechos humanos de las Naciones Unidas (HURITALK).

Observaciones finales

La experiencia reciente demuestra que los procedimientos especiales realizan actividades de seguimiento muy diversas. En la reunión anual, los titulares de mandatos tal vez podrían compartir sus experiencias en este campo y examinar la posibilidad de adoptar otras medidas en respuesta a la labor de los procedimientos especiales.
